



COPIA

Guayaquil, 30 de Abril del 2009

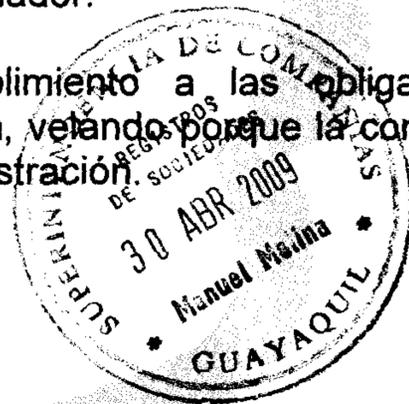
Señor
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
 MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.**
 Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías. Que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañía, informo a ustedes que, en el ejercicio económico año 2008 de MERCANOBOA PUBLICIDAD S.A.

1. Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno operan eficazmente protegiendo los activos de las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos
3. Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptada en el Ecuador.

Adicionalmente informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañía, velando porque la compañía se ajusta a los requisitos y normas de una buena administración.



Atentamente,

**Luis Abad Ycaza
 COMISARIO PRINCIPAL**